



*Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 04 SEP 2013

VISTO:

La Resolución CDFCN N°193/13, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se transcribió en forma errónea el nombre del Título de Grado de la Carrera: PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL .

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E

Art. 1º) Rectificar en Resolución CDFCN N°193/13 el nombre del Título de Grado de la Carrera, donde dice: "PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA Y POLIMODAL", debe decir: "PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL".

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCN N°

267413

Dra. Silvia Estevas Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.